

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Decreto Exento N° 1080, de fecha 24 de Febrero del año 2012, que autoriza mediante trato directo la adquisición de 03 cupos en el Diplomado "Compras y Contrataciones Públicas", para la Abogada y los Jefes de los Subdepartamentos de Finanzas y Adquisiciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- En referencia a la necesidad de que la Abogada y los Jefes de los Subdepartamentos de Finanzas y Adquisiciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, durante su participación en el Diplomado sobre "Compras y Contrataciones Públicas", cuenten con recursos que les permita cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y locomoción, que les implicará el viajar y permanecer en la ciudad en que se realizará el citado Diplomado, cual es Santiago.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Exento N° 1080, de fecha 24 de Febrero del año 2012, se autorizó mediante trato directo la adquisición de 03 cupos en el Diplomado "Compras y Contrataciones Públicas", para la Abogada y los Jefes de los Subdepartamentos de Finanzas y Adquisiciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- Que, el referido Diplomado se realizará a contar del día 13 de Abril del año 2012, en la ciudad de Santiago y tendrá una duración de 120 horas, de las cuales 84 son presenciales y se realizaran a través de clases impartidas los días viernes y sábado, en la Universidad Central, ubicada en calle Santa Isabel 1278 esquina Nataniel, Piso 5, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.-
- 3.- Que, las referidas clases presenciales, tendrán lugar cada 15 días a contar del día viernes 13 del mes y año en curso.-
- 4.- Que, es de suma importancia que los participantes del Diplomado cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y locomoción, que les implicará el viajar y permanecer en la ciudad en que se realizará el citado Diplomado, durante el mes de Abril del año 2012.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre del Funcionario de Adquisiciones del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Juan Luis Tejos Hernández, C.I. N° 14.105.203-9, la suma de Doscientos Mil Pesos (\$200.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del 30 de Abril del año 2012.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por Rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ABOGADO DAEM



DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
PARRAL

IUE/ARC/JAMM/CMF/cmf

DISTRIBUCION: 1.-Archivo Partes. 2.-Archivo Personal D.A.E.M. 3.-Archivo Finanzas D.A.E.M. 4.-Depto. Educación Municipal. 5.-Archivo Adquisiciones D.A.E.M. 6.-Archivo Jurídico D.A.E.M.